



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4597/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5415/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - RAMOS ROSA CRISTINA"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa el vencimiento del Contrato por Temporada de la trabajadora Rosa Cristina RAMOS, DNI N° 17.459.594 y dada la necesidad operativa de las distintas dependencias solicita se renueve con retroactividad al día 2 de marzo del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, el contrato por la realización de tareas de limpieza y mantenimiento con una carga horaria semanal de TREINTA (30) horas en el ámbito del Teatro Gualeguaychú, dependiente de la Dirección de Cultura, perteneciente a la Secretaría de Poder Popular.

Que el Director y el Subdirector de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI y Señor Martín Adrián DELGUI respectivamente, informan que la Señora RAMOS percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de marzo y junio del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RENUÉVESE con retroactividad al día 2 de marzo del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, inclusive, el contrato por temporada a la Señora Rosa Cristina RAMOS, DNI N° 17.459.594, domiciliada en calle Pedro Perigán N° 2.062, quien cumple tareas de limpieza y mantenimiento en el ámbito del Teatro Gualeguaychú, dependiente de la Dirección de Cultura, perteneciente a la Secretaría de Poder Popular.

ARTÍCULO 2°.- La Señora RAMOS, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de marzo y junio del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Teatro Gualeguaychú, dependiente de la Dirección de Cultura, perteneciente a la Secretaría de Poder Popular.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4597/2022

ARTÍCULO 3º.- La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4º. - Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal